

ANUNCIO de 28 de julio de 2026 por el que se someten a información pública la modificación de la solicitud de autorización administrativa previa y del estudio de impacto ambiental modificado correspondientes a la instalación fotovoltaica "Cristóbal Colón 5", ubicada en el término municipal de Cáceres (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/18/24. (2026081334)

Mediante Anuncio de 25 de abril de 2025 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (DOE n.º 88, de 9 de mayo), se sometió a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental correspondientes a la instalación fotovoltaica "Cristobal Colón 5", ubicada en el término municipal de Casar de Cáceres (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, expediente GE-M/18/24.

Con fecha de registro de entrada de 10 de junio de 2026, D. Daniel Carrascoso Hernández, en representación de la sociedad VLT Renovables II, SL, presenta nuevo proyecto técnico de ejecución y nuevo estudio de impacto ambiental, modificando el emplazamiento de la instalación fotovoltaica y su infraestructura de evacuación, motivado por los condicionantes establecidos en el informe emitido por la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, como resultado del trámite de solicitud de informes a las distintas Administraciones, organismos o, en su caso, empresas de servicio público o de servicios de interés general en la parte que la instalación pueda afectar, a bienes y derechos a su cargo.

Vistos los cambios introducidos en la instalación, en base a la documentación aportada, y a los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se someten a información pública la modificación de la solicitud de autorización administrativa previa y del estudio de impacto ambiental modificado correspondientes a la instalación fotovoltaica "Cristobal Colón 5", ubicada en el término municipal de Cáceres (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovida por la sociedad VLT Renovables II, SL.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria conforme al artículo 62.d) de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El órgano sustantivo para resolver sobre la autorización administrativa previa es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio.

El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.c) del Decreto 107/2026, de 26 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio.

Asimismo, la declaración de impacto ambiental producirá en sus propios términos los efectos de la calificación rústica, acreditando la idoneidad urbanística de los bienes inmuebles sobre los que pretende implantarse la actividad, por disponerlo así el artículo 71.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Datos del proyecto:

- Titular de la solicitud: VLT Renovables II, SL, con CIF B04931895 y con domicilio social en c/ Princesa, n.º 17, 4.º, 28008 Madrid.
- Parcelas afectadas por la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 16, parcela 10 del término municipal de Cáceres (Cáceres).
- Características de la instalación incluyendo las modificaciones:
 - Nombre de la instalación: Cristobal Colón 5.
 - Instalación solar fotovoltaica de 3.200 kW de potencia instalada, compuesta por 10 inversores de 320 kW de potencia cada uno a 40º C, y 5.600 módulos fotovoltaicos bifaciales de 715 W cada uno, 4.004 kWp en total, montados sobre estructuras de seguimiento a un eje.
 - Centros de transformación:
 - CTX-1 de 5.150 kVA; 0,8-0,8 kV/10-35 kV.
 - Edificio de control y almacén: de una única planta ubicado junto al centro de transformación, desde el que se realizará el control de accesos a la planta, se podrá monitorizar el funcionamiento, producción y alarmas de la planta solar.
 - Línea de evacuación subterránea 30 kV, de longitud 3.304 metros, para la conexión entre el centro de transformación CTX-1 de la planta y la subestación elevadora "Ote-



ro 30/45 kV" (objeto de otro proyecto GE-M/08/24), desde donde partirá la infraestructura compartida de conexión hasta la SET "Los Arenales 45 kV" propiedad de i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU.

Parcelas afectadas por la línea: Polígono 16, parcelas 10, 9003, 7 y 9018 del término municipal de Cáceres; Polígono 12, parcelas 9007, 22, 9010 y 21 del término municipal de Casar de Cáceres (Cáceres).

- Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 1.684.919,98 €.
- Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el proyecto y el estudio de impacto ambiental junto con el presente anuncio a través de la página web

<http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php/area-de-energia/generacion-de-energia/informacion-publica> , y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 28 de julio de 2026. La Directora General de Industria, Energía y Minas, RAQUEL PASTOR LÓPEZ.